

## ACTA DE COMISION FISCALIZADORA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 8 días del mes de noviembre de 2019, siendo las 10 horas, se reúnen en la sede social de QM ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A, los miembros de la Comisión Fiscalizadora, Sras. Ruben Néstor Lamandia, Viviana Mónica Bascialla y Claudia Diaz, quienes firman al pie de la presente acta. La presente reunión tiene por objeto tratar los Estados Contables de Quinquela Ahorro Fondo Común de Inversión, Quinquela Renta Fondo Común de Inversión, Quinquela Renta Mixta Fondo Común de Inversión, Quinquela Empresas Argentinas Fondo Común de Inversión Abierto Pymes, Quinquela Pesos Fondo Común de Inversión, Quinquela Acciones Fondo Común de Inversión, Quinquela Estratégico Fondo Común de Inversión, Quinquela Ahorro Plus Fondo Común de Inversión, Quinquela Desarrollo Argentino Fondo Común de Inversión para Proyectos Productivos de Economías Regionales e Infraestructura, Quinquela Balanceado Fondo Común de Inversión, Quinquela Capital Sinceramiento I Ley 27.250 Fondo Común de Inversión, Quinquela Total Return Fondo Común de Inversión, Quinquela Ahorro Dólares Fondo Común de Inversión, Quinquela Deuda Argentina Fondo Común de Inversión, Quinquela Renta Fija Dólares Fondo Común de Inversión, Quinquela + Predial Fondo Común de Inversión Cerrado Inmobiliario Ley 27.260 y Quinquela Performance Fondo Común de Inversión por el período intermedio finalizado el 30 de septiembre de 2019.

Toma la palabra el Sr. Viviana Mónica Bascialla quien manifiesta que habiéndose completado las tareas de revisión prescriptas en el artículo 294 de la Ley N° 19.550 con relación a los estados contables y documentación complementaria de los Fondos Quinquela Ahorro Fondo Común de Inversión, Quinquela Renta Fondo Común de Inversión, Quinquela Renta Mixta Fondo Común de Inversión, Quinquela Empresas Argentinas Fondo Común de Inversión Abierto Pymes, Quinquela Pesos Fondo Común de Inversión, Quinquela Acciones Fondo Común de Inversión, Quinquela Estratégico Fondo Común de Inversión, Quinquela Ahorro Plus Fondo Común de Inversión, Quinquela Desarrollo Argentino Fondo Común de Inversión para Proyectos Productivos de Economías Regionales e Infraestructura, Quinquela Balanceado Fondo Común de Inversión, Quinquela Capital Sinceramiento I Ley 27.250 Fondo Común de Inversión, Quinquela Total Return Fondo Común de Inversión, Quinquela Ahorro Dólares Fondo Común de Inversión, Quinquela Deuda Argentina Fondo Común de Inversión, Quinquela Renta Fija Dólares Fondo Común de Inversión, Quinquela + Predial Fondo Común de Inversión Cerrado Inmobiliario Ley 27.260 y Quinquela Performance Fondo Común de Inversión por el período intermedio finalizado el 30 de septiembre de 2019, y teniendo en cuenta los respectivos informes de los auditores externos emitidos por el estudio KPMG de fecha 8 de noviembre de 2019, la Comisión está en condiciones de emitir los informes correspondientes.

Tras un breve intercambio de opiniones, los Sres. Síndicos resuelven aprobar por unanimidad los textos de los informes a emitir, los cuales se transcriben a continuación:

### **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA SOBRE REVISIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE PERIODO INTERMEDIO**

A los señores Accionistas de  
QM Asset Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.  
Corrientes 1174 Piso 7º  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Hemos efectuado una revisión de los estados contables de período intermedio de Quinquela + Predial Fondo Común de Inversión Cerrado Inmobiliario Ley 27.260 ("el Fondo") que se adjuntan, los que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de septiembre de 2019, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, y las Notas 1 a 8 y los Anexos I y II que se presentan como información complementaria.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 y por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2018, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

#### *Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables*

La Dirección es responsable por la preparación y presentación de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina y las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV) para la preparación de estados contables, y del control interno que la Dirección considere necesario de manera que los estados contables no contengan errores significativos.

#### *Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora y alcance de la revisión*

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables de período intermedio adjuntos sobre la base de nuestra revisión. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos antes citados se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y, comercialización, dado

que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos citados en el primer párrafo, hemos revisado el trabajo efectuado por la firma KPMG, en su carácter de auditores externos, quienes emitieron su informe con fecha 8 de noviembre de 2019, de acuerdo con las normas de revisión establecidas en la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aplicables a la revisión de estados contables de período intermedio. De acuerdo con dicha norma, una revisión consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión sobre la información contable incluida en los estados contables intermedios y en efectuar indagaciones a los responsables de su elaboración. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al de un examen de auditoría practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y, por consiguiente, no permite asegurar que todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría lleguen a nuestro conocimiento. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre los estados contables de período intermedio.

### *Conclusión*

Como resultado de nuestra revisión, y basados en el informe de fecha 8 de noviembre de 2019 que emitió la Dra. Andrea Pastrana (Socia de KPMG), nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables de período intermedio adjuntos no presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera del Fondo al 30 de septiembre de 2019, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

### *Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios*

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

1. Los estados contables de período intermedio adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventario y Balances, y surgen de los registros contables del Fondo llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
2. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 los restantes procedimientos descriptos en el artículo N°294 de la Ley N°19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de noviembre de 2019.

## **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA SOBRE REVISIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE PERIODO INTERMEDIO**

A los señores Accionistas de  
QM Asset Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.  
Av. Corrientes 1174 Piso 7º  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Hemos efectuado una revisión de los estados contables de período intermedio de Quinquela Acciones Fondo Común de Inversión ("el Fondo") que se adjuntan, los que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de septiembre de 2019, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, y las notas 1 a 8 y los Anexos I y II que se presentan como información complementaria.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 y por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2018, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

### *Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables*

La Dirección es responsable por la preparación y presentación de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina y las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV) para la preparación de estados contables, y del control interno que la Dirección considere necesario de manera que los estados contables no contengan errores significativos.

### *Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora y alcance de la revisión*

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables de período intermedio adjuntos sobre la base de nuestra revisión. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos antes citados se efectúe de

acuerdo con las normas de auditoría vigentes. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y, comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos citados en el primer párrafo, hemos revisado el trabajo efectuado por la firma KPMG, en su carácter de auditores externos, quienes emitieron su informe con fecha 8 de noviembre de 2019, de acuerdo con las normas de revisión establecidas en la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aplicables a la revisión de estados contables de período intermedio. De acuerdo con dicha norma, una revisión consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión sobre la información contable incluida en los estados contables intermedios y en efectuar indagaciones a los responsables de su elaboración. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al de un examen de auditoría practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y, por consiguiente, no permite asegurar que todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría lleguen a nuestro conocimiento. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre los estados contables de período intermedio.

### *Conclusión*

Como resultado de nuestra revisión, y basados en el informe de fecha 8 de noviembre de 2019 que emitió la Dra. Andrea Pastrana (Socia de KPMG), nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables de período intermedio adjuntos no presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera del Fondo al 30 de septiembre de 2019, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina y las normas pertinentes de la CNV.

### *Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios*

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

1. Los estados contables de período intermedio adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventario y Balances, y surgen de los registros contables del Fondo llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Los sistemas de información utilizados para generar la información incluida en los estados contables mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron oportunamente autorizados.
2. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período intermedio de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 los restantes procedimientos descriptos en el artículo N°294 de la Ley N°19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de noviembre de 2019.

## **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA SOBRE REVISIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE PERIODO INTERMEDIO**

A los señores Accionistas de  
QM Asset Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A  
Av. Corrientes 1174 Piso 7º  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Hemos efectuado una revisión de los estados contables de período intermedio de Quinquela Ahorro Fondo Común de Inversión ("el Fondo") que se adjuntan, los que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de septiembre de 2019, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, y las Notas 1 a 9 y el Anexo I que se presentan como información complementaria.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 y por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2018 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

### *Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables*

La Dirección es responsable por la preparación y presentación de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina y las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV) para la preparación de estados contables, y del control interno que la Dirección considere necesario de manera que los estados contables no contengan errores significativos.

### *Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora y alcance de la revisión*

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables de período intermedio adjuntos sobre la base de nuestra revisión. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos antes citados se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y, comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos citados en el primer párrafo, hemos revisado el trabajo efectuado por la firma KPMG, en su carácter de auditores externos, quienes emitieron su informe con fecha 8 de noviembre de 2019, de acuerdo con las normas de revisión establecidas en la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aplicables a la revisión de estados contables de período intermedio. De acuerdo con dicha norma, una revisión consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión sobre la información contable incluida en los estados contables intermedios y en efectuar indagaciones a los responsables de su elaboración. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al de un examen de auditoría practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y, por consiguiente, no permite asegurar que todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría lleguen a nuestro conocimiento. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre los estados contables de período intermedio.

### *Conclusión*

Como resultado de nuestra revisión, y basados en el informe de fecha 8 de noviembre de 2019 que emitió la Dra. Andrea Pastrana (Socia de KPMG), nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables de período intermedio adjuntos no presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera del Fondo al 30 de septiembre de 2019, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina y normas pertinentes de la CNV.

### *Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios*

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

1. Los estados contables de período intermedio adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventario y Balances, y surgen de los registros contables del Fondo llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Los sistemas de información utilizados para generar la información incluida en los estados contables mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron oportunamente autorizados.
2. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2019 los restantes procedimientos descriptos en el artículo N°294 de la Ley N°19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de agosto de 2019.

## **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA SOBRE REVISIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODO INTERMEDIO**

A los señores Accionistas de  
QM Asset Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A  
Av. Corrientes 1174 Piso 7º  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Hemos efectuado una revisión de los estados contables de período intermedio de Quinquena Ahorro Dólares Fondo Común de Inversión ("el Fondo") que se adjuntan, los que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de septiembre de 2019, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, y las Notas 1 a 9 y los Anexos I y II que se presentan como información complementaria.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 y por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2018, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

### *Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables*

La Dirección es responsable por la preparación y presentación de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina y las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV) para la preparación de estados contables, y

del control interno que la Dirección considere necesario de manera que los estados contables no contengan errores significativos.

#### *Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora y alcance de la revisión*

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables de período intermedio adjuntos sobre la base de nuestra revisión. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos antes citados se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y, comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos citados en el primer párrafo, hemos revisado el trabajo efectuado por la firma KPMG, en su carácter de auditores externos, quienes emitieron su informe con fecha 8 de noviembre de 2019, de acuerdo con las normas de revisión establecidas en la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aplicables a la revisión de estados contables de período intermedio. De acuerdo con dicha norma, una revisión consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión sobre la información contable incluida en los estados contables intermedios y en efectuar indagaciones a los responsables de su elaboración. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al de un examen de auditoría practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y, por consiguiente, no permite asegurar que todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría lleguen a nuestro conocimiento. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre los estados contables de período intermedio.

#### *Conclusión*

Como resultado de nuestra revisión, y basados en el informe de fecha 8 de noviembre de 2019 que emitió la Dra. Andrea Pastrana (Socia de KPMG), nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables de período intermedio adjuntos no presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera del Fondo al 30 de septiembre de 2019, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina y las normas pertinentes de la CNV.

#### *Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios*

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

1. Los estados contables de período intermedio adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventario y Balances, y surgen de los registros contables del Fondo llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
2. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 los restantes procedimientos descriptos en el artículo N°294 de la Ley N°19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de noviembre de 2019.

### **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA SOBRE REVISIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE PERIODO INTERMEDIO**

A los señores Accionistas de  
QM Asset Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.  
Av. Corrientes 1174 Piso 7º  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Hemos efectuado una revisión de los estados contables de período intermedio de Quinquela Ahorro Plus Fondo Común de Inversión ("el Fondo") que se adjuntan, los que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de septiembre de 2019, los estados de resultados, evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, así como las Notas 1 a 8 y el Anexo I que se presentan como información complementaria.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 y por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre 2018, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual,

#### *Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables*

La Dirección es responsable por la preparación y presentación de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina y

las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV) para la preparación de estados contables, y del control interno que la Dirección considere necesario de manera que los estados contables no contengan errores significativos.

#### *Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora y alcance de la revisión*

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables de período intermedio adjuntos sobre la base de nuestra revisión. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos antes citados se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y, comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos citados en el primer párrafo, hemos revisado el trabajo efectuado por la firma KPMG, en su carácter de auditores externos, quienes emitieron su informe con fecha 8 de noviembre de 2019, de acuerdo con las normas de revisión establecidas en la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aplicables a la revisión de estados contables de período intermedio. De acuerdo con dicha norma, una revisión consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión sobre la información contable incluida en los estados contables intermedios y en efectuar indagaciones a los responsables de su elaboración. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al de un examen de auditoría practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y, por consiguiente, no permite asegurar que todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría lleguen a nuestro conocimiento. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre los estados contables de período intermedio.

#### *Conclusión*

Como resultado de nuestra revisión, y basados en el informe de fecha 8 de noviembre de 2019 que emitió la Dra. Andrea Pastrana (Socia de KPMG), nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables de período intermedio adjuntos no presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera del Fondo al 30 de septiembre de 2019, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina y las normas pertinentes de la CNV.

#### *Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios*

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

1. Los estados contables de período intermedio adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventario y Balances, y surgen de los registros contables del Fondo llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Los sistemas de información utilizados para generar la información incluida en los estados contables mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron oportunamente autorizados.
2. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 los restantes procedimientos descriptos en el artículo N°294 de la Ley N°19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de noviembre de 2019.

### **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA SOBRE REVISIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE PERIODO INTERMEDIO**

A los señores Accionistas de  
QM Asset Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.  
Av. Corrientes 1174 piso 7º  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Hemos efectuado una revisión de los estados contables de período intermedio de Quinquena Balanceado Fondo Común de Inversión ("el Fondo") que se adjuntan, los que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de septiembre de 2019, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, y las Notas 1 a 8 y los Anexos I y II que se presentan como información complementaria.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, y por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2018, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

#### *Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables*

La Dirección es responsable por la preparación y presentación de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina y las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV) para la preparación de estados contables, y del control interno que la Dirección considere necesario de manera que los estados contables no contengan errores significativos.

#### *Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora y alcance de la revisión*

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables de período intermedio adjuntos sobre la base de nuestra revisión. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos antes citados se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y, comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos citados en el primer párrafo, hemos revisado el trabajo efectuado por la firma KPMG, en su carácter de auditores externos, quienes emitieron su informe con fecha 8 de noviembre de 2019, de acuerdo con las normas de revisión establecidas en la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aplicables a la revisión de estados contables de período intermedio. De acuerdo con dicha norma, una revisión consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión sobre la información contable incluida en los estados contables intermedios y en efectuar indagaciones a los responsables de su elaboración. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al de un examen de auditoría practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y, por consiguiente, no permite asegurar que todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría lleguen a nuestro conocimiento. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre los estados contables de período intermedio.

#### *Conclusión*

Como resultado de nuestra revisión, y basados en el informe de fecha 8 de noviembre de 2019 que emitió la Dra. Andrea Pastrana (Socia de KPMG), nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables de período intermedio adjuntos no presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera del Fondo al 30 de septiembre de 2019, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina y normas pertinentes de la CNV.

#### *Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios*

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

1. Los estados contables de período intermedio adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventario y Balance, y surgen de los registros contables del Fondo llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Los sistemas de información utilizados para generar la información incluida en los estados contables mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron oportunamente autorizados.
2. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 los restantes procedimientos descriptos en el artículo N°294 de la Ley N°19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de noviembre de 2019.

### **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA SOBRE REVISIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE PERIODO INTERMEDIO**

A los señores Accionistas de  
QM Asset Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.  
Av. Corrientes 1174 Piso 7º  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Hemos efectuado una revisión de los estados contables de período intermedio de Quinquela Capital Sinceramiento I Ley 27.260 Fondo Común de Inversión ("el Fondo") que se adjuntan, los que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de septiembre de 2019, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, y las Notas 1 a 9 y el Anexo I y II que se presentan como información complementaria.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 y por el período intermedio de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2018, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

### *Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables*

La Dirección es responsable por la preparación y presentación de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina y las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV) para la preparación de estados contables, y del control interno que la Dirección considere necesario de manera que los estados contables no contengan errores significativos.

### *Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora y alcance de la revisión*

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables de período intermedio adjuntos sobre la base de nuestra revisión. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos antes citados se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos citados en el primer párrafo, hemos revisado el trabajo efectuado por la firma KPMG, en su carácter de auditores externos, quienes emitieron su informe con fecha 8 de noviembre de 2019, de acuerdo con las normas de revisión establecidas en la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aplicables a la revisión de estados contables de período intermedio. De acuerdo con dicha norma, una revisión consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión sobre la información contable incluida en los estados contables intermedios y en efectuar indagaciones a los responsables de su elaboración. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al de un examen de auditoría practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y, por consiguiente, no permite asegurar que todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría lleguen a nuestro conocimiento. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre los estados contables de período intermedio.

### *Conclusión*

Como resultado de nuestra revisión, y basados en el informe de fecha 8 de noviembre de 2019 que emitió la Dra. Andrea Pastrana (Socia de KPMG), nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables de período intermedio adjuntos no presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera del Fondo al 30 de septiembre de 2019, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina y normas pertinentes de la CNV.

### *Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios*

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

1. Los estados contables de período intermedio adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventario y Balances, y surgen de los registros contables del Fondo llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
2. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período intermedio de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 los restantes procedimientos descriptos en el artículo N°294 de la Ley N°19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de noviembre de 2019.

## **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA SOBRE REVISIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE PERIODO INTERMEDIO**

A los señores Accionistas de  
QM Asset Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.  
Av. Corrientes 1174 Piso 7º  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Hemos efectuado una revisión de los estados contables de período intermedio de Quinquena Desarrollo Argentino Fondo Común de Inversión Abierto para Proyectos Productivos de Economías Regionales e Infraestructura ("el Fondo") que se adjuntan, los que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de septiembre de 2019, los estados de resultados, evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, así como las Notas 1 a 8 y los Anexos I y II que se presentan como información complementaria.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 y por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2018, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.



### *Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables*

La Dirección es responsable por la preparación y presentación de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina y las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV) para la preparación de estados contables, y del control interno que la Dirección considere necesario de manera que los estados contables no contengan errores significativos.

### *Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora y alcance de la revisión*

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables de período intermedio adjuntos sobre la base de nuestra revisión. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos antes citados se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos citados en el primer párrafo, hemos revisado el trabajo efectuado por la firma KPMG, en su carácter de auditores externos, quienes emitieron su informe con fecha 8 de noviembre de 2019, de acuerdo con las normas de revisión establecidas en la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aplicables a la revisión de estados contables de período intermedio. De acuerdo con dicha norma, una revisión consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión sobre la información contable incluida en los estados contables intermedios y en efectuar indagaciones a los responsables de su elaboración. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al de un examen de auditoría practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y, por consiguiente, no permite asegurar que todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría lleguen a nuestro conocimiento. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre los estados contables de período intermedio.

### *Conclusión*

Como resultado de nuestra revisión, y basados en el informe de fecha 8 de noviembre de 2019 que emitió la Dra. Andrea Pastrana (Socia de KPMG), nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables de período intermedio adjuntos no presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera del Fondo al 30 de septiembre de 2019, así como los resultados de las operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina y normas pertinentes de la CNV.

### *Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios*

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

1. Los estados contables de período intermedio adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventario y Balances, y surgen de los registros contables del Fondo llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Los sistemas de información para generar la información incluida en los estados contables mantienen las condiciones de seguridad en integridad en base a las cuales fueron oportunamente autorizados.
2. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 los restantes procedimientos descriptos en el artículo N°294 de la Ley N°19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de noviembre de 2019.

## **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA SOBRE REVISIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE PERIODO INTERMEDIO**

A los señores Accionistas de  
QM Asset Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A  
Av. Corrientes 1174 piso 7º  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Hemos efectuado una revisión de los estados contables de período intermedio de Quinquela Deuda Argentina Fondo Común de Inversión ("el Fondo") que se adjuntan, los que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de septiembre de 2019, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, así como Notas 1 a 8 y el Anexos I y II que se presentan como información complementaria.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 y por el período de nueve meses finalizado el 30 de junio de 2018, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

### *Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables*

La Dirección es responsable por la preparación y presentación de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, y las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV) para la preparación de estados contables, y del control interno que la Dirección considere necesario de manera que los estados contables no contengan errores significativos.

### *Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora y alcance de la revisión*

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables de período intermedio adjuntos sobre la base de nuestra revisión. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos antes citados se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y, comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos citados en el primer párrafo, hemos revisado el trabajo efectuado por la firma KPMG, en su carácter de auditores externos, quienes emitieron su informe con fecha 8 de noviembre de 2019, de acuerdo con las normas de revisión establecidas en la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aplicables a la revisión de estados contables de período intermedio. De acuerdo con dicha norma, una revisión consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión sobre la información contable incluida en los estados contables intermedios y en efectuar indagaciones a los responsables de su elaboración. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al de un examen de auditoría practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y, por consiguiente, no permite asegurar que todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría lleguen a nuestro conocimiento. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre los estados contables de período intermedio.

### *Conclusión*

Como resultado de nuestra revisión, y basados en el informe de fecha 8 de noviembre de 2019 que emitió la Dra. Andrea Pastrana (Socia de KPMG), nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que, los estados contables de período intermedio adjuntos no presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera del Fondo al 30 de septiembre de 2019, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina y normas pertinentes de la CNV.

### *Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios*

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

1. Los estados contables de período intermedio adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventario y Balances, y surgen de los registros contables del Fondo llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
2. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 los restantes procedimientos descriptos en el artículo N°294 de la Ley N°19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de noviembre de 2019.

## **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA SOBRE REVISIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE PERIODO INTERMEDIO**

A los señores Accionistas de  
QM Asset Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.  
Av. Corrientes 1174 Piso 7º  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Hemos efectuado una revisión de los estados contables de período intermedio de Quinquela Empresas Argentinas FCI Abierto PYMES ("el Fondo") que se adjuntan, los que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de septiembre de 2019, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, y las Notas 1 a 9 y los Anexos I y II que se presentan como información complementaria.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 y por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2018 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

### *Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables*

La Dirección es responsable por la preparación y presentación de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina y las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV) para la preparación de estados contables, y del control interno que la Dirección considere necesario de manera que los estados contables no contengan errores significativos.

### *Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora y alcance de la revisión*

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables de período intermedio adjuntos sobre la base de nuestra revisión. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos antes citados se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos citados en el primer párrafo, hemos revisado el trabajo efectuado por la firma KPMG, en su carácter de auditores externos, quienes emitieron su informe con fecha 8 de noviembre de 2019, de acuerdo con las normas de revisión establecidas en la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aplicables a la revisión de estados contables de período intermedio. De acuerdo con dicha norma, una revisión consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión sobre la información contable incluida en los estados contables intermedios y en efectuar indagaciones a los responsables de su elaboración. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al de un examen de auditoría practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y, por consiguiente, no permite asegurar que todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría lleguen a nuestro conocimiento. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre los estados contables de período intermedio.

### *Conclusión*

Como resultado de nuestra revisión, y basados en el informe de fecha 8 de noviembre de 2019 que emitió la Dra. Andrea Pastrana (Socia de KPMG), nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables de período intermedio adjuntos no presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera del Fondo al 30 de septiembre de 2019, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina y normas pertinentes de la CNV.

### *Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios*

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

1. Los estados contables de período intermedio adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventario y Balances, y surgen de los registros contables del Fondo llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Los sistemas de información utilizados para generar la información incluida en los estados contables mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron oportunamente autorizados.
2. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 los restantes procedimientos descriptos en el artículo N°294 de la Ley N°19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de noviembre de 2019.

## **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA SOBRE REVISIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE PERIODO INTERMEDIO**

A los señores Accionistas de  
QM Asset Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.  
Av. Corrientes 1174 Piso 7º  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Hemos efectuado una revisión de los estados contables de período intermedio de Quinquena Estratégico Fondo Común de Inversión ("el Fondo") que se adjuntan, los que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de septiembre de 2019, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, las Notas 1 a 8 y los Anexos I y II que se presentan como información complementaria.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 y por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2018 finalizado son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

### *Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables*

La Dirección es responsable por la preparación y presentación de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina y las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV) para la preparación de estados contables, y del control interno que la Dirección considere necesario de manera que los estados contables no contengan errores significativos.

### *Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora y alcance de la revisión*

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables de período intermedio adjuntos sobre la base de nuestra revisión. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos antes citados se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos citados en el primer párrafo, hemos revisado el trabajo efectuado por la firma KPMG, en su carácter de auditores externos, quienes emitieron su informe con fecha 8 de noviembre de 2019, de acuerdo con las normas de revisión establecidas en la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aplicables a la revisión de estados contables de período intermedio. De acuerdo con dicha norma, una revisión consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión sobre la información contable incluida en los estados contables intermedios y en efectuar indagaciones a los responsables de su elaboración. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al de un examen de auditoría practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y, por consiguiente, no permite asegurar que todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría lleguen a nuestro conocimiento. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre los estados contables de período intermedio.

### *Conclusión*

Como resultado de nuestra revisión, y basados en el informe de fecha 8 de noviembre de 2019 que emitió la Dra. Andrea Pastrana (Socia de KPMG), nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables de período intermedio adjuntos no presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera del Fondo al 30 de septiembre de 2019, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina y normas pertinentes de la CNV.

### *Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios*

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

1. Los estados contables de período intermedio se encuentran pendiente de transcripción en el libro de Inventario y Balance, y surgen de los registros contables del Fondo llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Los sistemas de información utilizados para generar la información incluida en los estados contables mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron oportunamente autorizados.
2. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 los restantes procedimientos descriptos en el artículo N°294 de la Ley N°19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de noviembre de 2019.

## **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA SOBRE REVISIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE PERIODO INTERMEDIO**

A los señores Accionistas de  
QM Asset Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.  
Av. Corrientes 1174 Piso 7º  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Hemos efectuado una revisión de los estados contables de período intermedio de Quinquela Performance Fondo Común de Inversión ("el Fondo") que se adjuntan, los que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de septiembre de 2019, los estados de resultados, evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, y las Notas 1 a 8 y el Anexo I que se presentan como información complementaria.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 y por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2018, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

### *Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables*

La Dirección es responsable por la preparación y presentación de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina y las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV) para la preparación de estados contables, y del control interno que la Dirección considere necesario de manera que los estados contables no contengan errores significativos.

#### *Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora y alcance de la revisión*

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables de período intermedio adjuntos sobre la base de nuestra revisión. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos antes citados se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y, comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos citados en el primer párrafo, hemos revisado el trabajo efectuado por la firma KPMG, en su carácter de auditores externos, quienes emitieron su informe con fecha 8 de noviembre de 2019, de acuerdo con las normas de revisión establecidas en la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aplicables a la revisión de estados contables de período intermedio. De acuerdo con dicha norma, una revisión consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión sobre la información contable incluida en los estados contables intermedios y en efectuar indagaciones a los responsables de su elaboración. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al de un examen de auditoría practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y, por consiguiente, no permite asegurar que todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría lleguen a nuestro conocimiento. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre los estados contables de período intermedio.

#### *Conclusión*

Como resultado de nuestra revisión, y basados en el informe de fecha 8 de noviembre de 2019 que emitió la Dra. Andrea Pastrana (Socia de KPMG), nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables de período intermedio adjuntos no presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera del Fondo al 30 de septiembre de 2019, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina y normas pertinentes de la CNV.

#### *Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios*

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

1. Los estados contables de período intermedio adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventario y Balance y surgen de los registros contables del Fondo llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Los sistemas de información utilizados para generar la información incluida en los estados contables mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron oportunamente autorizados.
2. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 los restantes procedimientos descriptos en el artículo N°294 de la Ley N°19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de noviembre de 2019.

### **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA SOBRE REVISIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE PERIODO INTERMEDIO**

A los señores Accionistas de  
QM Asset Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.  
Av. Corrientes 1174 Piso 7º  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Hemos efectuado una revisión de los estados contables de período intermedio de Quinquela Pesos Fondo Común de Inversión ("el Fondo") que se adjuntan, los que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de septiembre de 2019, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, y las Notas 1 a 8 y el Anexo I que se presentan como información complementaria.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 y por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2018 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

### *Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables*

La Dirección es responsable por la preparación y presentación de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina y las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV) para la preparación de estados contables, y del control interno que la Dirección considere necesario de manera que los estados contables no contengan errores significativos.

### *Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora y alcance de la revisión*

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables de período intermedio adjuntos sobre la base de nuestra revisión. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos antes citados se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos citados en el primer párrafo, hemos revisado el trabajo efectuado por la firma KPMG, en su carácter de auditores externos, quienes emitieron su informe con fecha 8 de noviembre de 2019, de acuerdo con las normas de revisión establecidas en la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aplicables a la revisión de estados contables de período intermedio. De acuerdo con dicha norma, una revisión consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión sobre la información contable incluida en los estados contables intermedios y en efectuar indagaciones a los responsables de su elaboración. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al de un examen de auditoría practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y, por consiguiente, no permite asegurar que todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría lleguen a nuestro conocimiento. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre los estados contables de período intermedio.

### *Conclusión*

Como resultado de nuestra revisión, y basados en el informe de fecha 8 de noviembre de 2019 que emitió la Dra. Andrea Pastrana (Socia de KPMG), nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables de período intermedio adjuntos no presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera del Fondo al 30 de septiembre de 2019, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina y normas pertinentes de la CNV.

### *Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios*

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

1. Los estados contables de período intermedio adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventario y Balances, y surgen de los registros contables del Fondo llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Los sistemas de información utilizados para generar la información incluida en los estados contables mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a la cuales fueron oportunamente autorizados.
2. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 los restantes procedimientos descriptos en el artículo N°294 de la Ley N°19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de noviembre de 2019.

## **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA SOBRE REVISIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE PERIODO INTERMEDIO**

A los señores Accionistas de  
QM Asset Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.  
Av. Corrientes 1174 Piso 7º  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Hemos efectuado una revisión de los estados contables de período intermedio de Quinquena Renta Fondo Común de Inversión ("el Fondo") que se adjuntan, los que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de septiembre de 2019, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, y las Notas 1 a 9 y los Anexos I y II que se presentan como información complementaria.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 y por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2018 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

### *Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables*

La Dirección es responsable por la preparación y presentación de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina y las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV) para la preparación de estados contables, y del control interno que la Dirección considere necesario de manera que los estados contables no contengan errores significativos.

### *Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora y alcance de la revisión*

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables de período intermedio adjuntos sobre la base de nuestra revisión. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos antes citados se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y, comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos citados en el primer párrafo, hemos revisado el trabajo efectuado por la firma KPMG, en su carácter de auditores externos, quienes emitieron su informe con fecha 8 de noviembre de 2019, de acuerdo con las normas de revisión establecidas en la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aplicables a la revisión de estados contables de período intermedio. De acuerdo con dicha norma, una revisión consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión sobre la información contable incluida en los estados contables intermedios y en efectuar indagaciones a los responsables de su elaboración. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al de un examen de auditoría practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y, por consiguiente, no permite asegurar que todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría lleguen a nuestro conocimiento. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre los estados contables de período intermedio.

### *Conclusión*

Como resultado de nuestra revisión, y basados en el informe de fecha 8 de noviembre de 2019 que emitió la Dra. Andrea Pastrana (Socia de KPMG), nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables de período intermedio adjuntos no presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera del Fondo al 30 de septiembre de 2019, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

### *Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios*

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

1. Los estados contables de período intermedio adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventario y Balances, y surgen de los registros contables del Fondo llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Los sistemas de información utilizados para generar la información incluida en los estados contables mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron oportunamente autorizados.
2. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 los restantes procedimientos descriptos en el artículo N°294 de la Ley N°19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de noviembre de 2019.

## **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA SOBRE REVISIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE PERIODO INTERMEDIO**

A los señores Accionistas de  
QM Asset Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A  
Av. Corrientes 1174 Piso 7º  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Hemos efectuado una revisión de los estados contables de período intermedio de Quinquela Renta Fija Dólares Fondo Común de Inversión ("el Fondo") que se adjuntan, los que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de septiembre de 2019, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha y las Notas 1 a 8 y los Anexos I y II que se presentan como información complementaria.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 y por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2018 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual

### *Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables*

La Dirección es responsable por la preparación y presentación de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina y las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV) para la preparación de estados contables, y del control interno que la Dirección considere necesario de manera que los estados contables no contengan errores significativos.

### *Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora y alcance de la revisión*

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables de período intermedio adjuntos sobre la base de nuestra revisión. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos antes citados se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos citados en el primer párrafo, hemos revisado el trabajo efectuado por la firma KPMG, en su carácter de auditores externos, quienes emitieron su informe con fecha 8 de noviembre de 2019, de acuerdo con las normas de revisión establecidas en la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aplicables a la revisión de estados contables de período intermedio. De acuerdo con dicha norma, una revisión consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión sobre la información contable incluida en los estados contables intermedios y en efectuar indagaciones a los responsables de su elaboración. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al de un examen de auditoría practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y, por consiguiente, no permite asegurar que todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría lleguen a nuestro conocimiento. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre los estados contables de período intermedio.

### *Conclusión*

Como resultado de nuestra revisión, y basados en el informe de fecha 8 de noviembre de 2019 que emitió la Dra. Andrea Pastrana (Socia de KPMG), nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables de período intermedio adjuntos no presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera del Fondo al 30 de septiembre de 2019, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

### *Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios*

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

1. Los estados contables de período intermedio adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventario y Balances, y surgen de los registros contables del Fondo llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
2. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 los restantes procedimientos descriptos en el artículo N°294 de la Ley N°19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de noviembre de 2019.

## **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA SOBRE REVISIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE PERIODO INTERMEDIO**

A los señores Accionistas de  
QM Asset Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.  
Av. Corrientes 1174 Piso 7º  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Hemos efectuado una revisión de los estados contables de período intermedio de Quinquela Renta Mixta Fondo Común de Inversión ("el Fondo") que se adjuntan, los que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de septiembre de 2019, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, y las Notas 1 a 10 y los Anexos I y II que se presentan como información complementaria.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio finalizado 31 de diciembre de 2018 y por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2018 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.



### *Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables*

La Dirección es responsable por la preparación y presentación de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina y las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV) para la preparación de estados contables, y del control interno que la Dirección considere necesario de manera que los estados contables no contengan errores significativos.

### *Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora y alcance de la revisión*

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables de período intermedio adjuntos sobre la base de nuestra revisión. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos antes citados se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y, comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos citados en el primer párrafo, hemos revisado el trabajo efectuado por la firma KPMG, en su carácter de auditores externos, quienes emitieron su informe con fecha 8 de noviembre de 2019, de acuerdo con las normas de revisión establecidas en la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aplicables a la revisión de estados contables de período intermedio. De acuerdo con dicha norma, una revisión consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión sobre la información contable incluida en los estados contables intermedios y en efectuar indagaciones a los responsables de su elaboración. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al de un examen de auditoría practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y, por consiguiente, no permite asegurar que todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría lleguen a nuestro conocimiento. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre los estados contables de período intermedio.

### *Conclusión*

Como resultado de nuestra revisión, y basados en el informe de fecha 8 de noviembre de 2019 que emitió la Dra. Andrea Pastrana (Socia de KPMG), nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables de período intermedio adjuntos no presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera del Fondo al 30 de septiembre de 2019, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

### *Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios*

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

1. Los estados contables de período intermedio adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventario y Balances, y surgen de los registros contables del Fondo llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Los sistemas de información utilizados para generar la información incluida en los estados contables mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron oportunamente autorizados.
2. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 los restantes procedimientos descriptos en el artículo N°294 de la Ley N°19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de noviembre de 2019

## **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA SOBRE REVISIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE PERIODO INTERMEDIO**

A los señores Accionistas de  
QM Asset Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.  
Av. Corrientes 1174 Piso 7º  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Hemos efectuado una revisión de los estados contables de período intermedio de Quinquela Total Return Fondo Común de Inversión ("el Fondo") que se adjuntan, los que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de septiembre de 2019, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, así como las Notas 1 a 8 y los Anexo I que se presentan como información complementaria.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 y por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2018, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

### *Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables*

La Dirección es responsable por la preparación y presentación de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina y las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV) para la preparación de estados contables, y del control interno que la Dirección considere necesario de manera que los estados contables no contengan errores significativos.

### *Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora y alcance de la revisión*

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables de período intermedio adjuntos sobre la base de nuestra revisión. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos antes citados se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y, comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos citados en el primer párrafo, hemos revisado el trabajo efectuado por la firma KPMG, en su carácter de auditores externos, quienes emitieron su informe con fecha 8 de noviembre de 2019, de acuerdo con las normas de revisión establecidas en la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aplicables a la revisión de estados contables de período intermedio. De acuerdo con dicha norma, una revisión consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión sobre la información contable incluida en los estados contables intermedios y en efectuar indagaciones a los responsables de su elaboración. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al de un examen de auditoría practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y, por consiguiente, no permite asegurar que todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría lleguen a nuestro conocimiento. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre los estados contables de período intermedio.

### *Conclusión*

Como resultado de nuestra revisión, y basados en el informe de fecha 8 de noviembre de 2019 que emitió la Dra. Andrea Pastrana (Socia de KPMG), nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables de período intermedio adjuntos no presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera del Fondo al 30 de septiembre de 2019, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina y normas pertinentes de la CNV.

### *Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios*

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

1. Los estados contables de período intermedio adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventario y Balances, y surgen de los registros contables del Fondo llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
2. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 los restantes procedimientos descriptos en el artículo N°294 de la Ley N°19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de noviembre de 2019.

Los informes precedentes son aprobados por unanimidad. Asimismo, se resuelve autorizar a la Sra. Claudia Diaz para firmar en representación de esta Comisión Fiscalizadora, los informes antes indicados, los estados contables y cualquier otra documentación necesaria para satisfacer los requisitos legales y/o administrativos vigentes sobre los que se requiera la intervención de esta Comisión Fiscalizadora en relación con los citados estados contables.

Sin más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 11:20 horas.